

CONVOCATORIA



ADMISIÓN

NIVEL SUPERIOR

BUAP®

Dirección de
Administración Escolar

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	03
PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS CON REQUISITOS ADICIONALES.....	04
PASO 1: CUESTIONARIO DE CONTEXTO.....	05
PASO 2: REGISTRO DE SOLICITUD.....	06
PASO 3: DESCARGA Y PAGO DE LA PÓLIZA DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXANI-II-EPIU (EVALUACIÓN DEL PERFIL INTEGRAL UNIVERSITARIO).....	09
PASO 4: VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS.....	10
PASO 5 : DESCARGA DEL COMPROBANTE DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS.....	11
PASO 6: REQUISITOS TÉCNICOS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DESCARGA DEL NAVEGADOR SEGURO CENEVAL.....	12
PASO 7: IMPRESIÓN DEL FORMATO DE ASIGNACIÓN DEL EXANI-II-EPIU (EVALUACIÓN DEL PERFIL INTEGRAL UNIVERSITARIO).....	14
PASO 8: APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PRÁCTICA.....	15
PASO 9: APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN REAL “DESDE CASA”.....	16
CANCELACIÓN DEL EXANI-II-EPIU (EVALUACIÓN DEL PERFIL INTEGRAL UNIVERSITARIO).....	16
PASO 10: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	18
PASO 11: INSCRIPCIÓN.....	19
PUNTOS GENERALES.....	20



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A través de la Dirección de Administración Escolar

Con fundamento en el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los numerales 1, 3, 5, fracción VIII, 14 y 16, de la Ley; 1, 3, 5, 8, 24, 127, 128, fracción II y 129, del Estatuto Orgánico; 3, 5, 7, 8, 9, 10, 17, 25 y 26, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada; 1 y 18, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos en Modalidades Alternativas; el Acuerdo por el que se establece la Política Institucional de Admisión, todos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; además de lo señalado en la presente Convocatoria, requisitos adicionales y los instructivos correspondientes:

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE

NIVEL SUPERIOR

MODALIDAD ESCOLARIZADA, MIXTA, SEMIESCOLARIZADA Y A DISTANCIA

IMPORTANTE

- La BUAP, en términos de la autonomía reconocida por Ley, tiene atribuciones para establecer los criterios, procedimientos y requisitos de admisión, permanencia y egreso del alumnado.
- La admisión para el Nivel Superior tiene dos periodos de ingreso semestrales; el primero en el mes de agosto 2026 (otoño) y el segundo en enero 2027 (primavera).
- Los cupos de ingreso para cada periodo son aprobados por los Consejos de cada Unidad Académica y pueden ser consultados en: <https://admission.buap.mx>
- **Aspirantes que integran el alumnado del Nivel Medio Superior (Preparatoria o Bachillerato) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y concluyen íntegramente sus estudios en el periodo de Primavera 2026:**
 - Deberán ingresar a: <https://des.buap.mx/menu/sanamente-libremente> y completar el curso “**SanaMente LibreMente: jóvenes por la paz y contra las adicciones**” del 23 de febrero al 20 de abril del 2026. El curso tiene una duración de 16 horas y será requisito adjuntar la constancia de acreditación al momento del registro.
 - Además de cumplir con lo establecido en la presente convocatoria, deberán apegarse a los siguientes requisitos específicos y consultarlos puntualmente:
<https://admission.buap.mx/pdf/requisitos-especificos-egresados-buap-2026>
- **Aspirantes con estudios en el extranjero.** Antes de iniciar el proceso de admisión, las personas aspirantes extranjeras o mexicanas con estudios realizados fuera del país, para solicitar los requisitos específicos y el procedimiento de registro correspondiente, deberán comunicarse al correo electrónico: estudios_extranjero@correo.buap.mx

PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS CON REQUISITOS ADICIONALES

Si tu opción de ingreso es para uno de los programas educativos siguientes:

- Puebla - **Arte Digital**
- Puebla - **Arte Dramático**
- Puebla - **Artes Plásticas**
- Puebla - **Cinematografía**
- Puebla - **Cultura Física**
- Puebla - **Dirección Financiera**
- Tetela de Ocampo - **Enfermería**
- Teziutlán - **Enfermería**
- Puebla - **Enseñanza de Lenguas con opción en Inglés (Mixta)**
- Teziutlán - **Estomatología**
- Acatzingo - **Medicina**
- Puebla - **Medicina**
- Tehuacán - **Medicina**
- Teziutlán - **Medicina General y Comunitaria**
- Puebla - **Música**
- Puebla - **Readaptación y Activación Física (Escolarizada)**
- Puebla - **Técnico Superior Universitario en Música**

A) Deberás realizar tu registro a partir de las **10:00 horas del 02 de marzo y hasta las 17:00 horas del 07 de marzo del 2026** en: <http://autoservicios.buap.mx> seleccionando el apartado “Registro para programas con requisitos adicionales 2026”, y crear un usuario y una contraseña.

B) Consultar y cumplir los requisitos adicionales de cada Unidad Académica en: <https://admision.buap.mx/pdf/requisitos-adicionales-ns-2026> para continuar con el proceso de la presente Convocatoria.

C) Verificar los resultados de los requisitos adicionales que se publicarán el **14 de abril del 2026**, de **10:00 a 23:00 horas** a través de: <http://autoservicios.buap.mx> en el apartado “Resultados de idoneidad para programas con requisitos adicionales 2026”.

NO HABRÁ PRÓRROGA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD



PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA TODOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR, INCLUYENDO LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CON REQUISITOS ADICIONALES

PASO**1**

CUESTIONARIO DE CONTEXTO

DEL 03 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DEL 2026

El Cuestionario de Contexto es un instrumento diseñado para recabar información personal, social, escolar y socioemocional, además de evaluar habilidades fundamentales para la adecuada planeación de las acciones de tutoría y apoyo estudiantil.

Este cuestionario es un requisito obligatorio para continuar con el “**PASO 2**” de esta Convocatoria.

A) Ingresa al sistema a partir **del 03 de marzo y hasta las 17:00 horas del 16 de abril del 2026 para completar el cuestionario** en: <https://link.ceneval.edu.mx/buap>

B) Al finalizar el llenado es indispensable **descargar el comprobante de respuesta al Cuestionario de Contexto.**

IMPORTANTE

- El cuestionario deberá contestarse en su totalidad y dentro del periodo establecido.
- No es un examen, no cuenta con respuestas correctas ni incorrectas y no genera una calificación.
- La omisión de este requisito impedirá el acceso a los pasos siguientes de esta Convocatoria.

PASO**2****REGISTRO DE SOLICITUD**

DEL 21 AL 28 DE ABRIL DEL 2026

A) INGRESA a partir de las **10:00 horas del 21 de abril del 2026** a: <http://autoservicios.buap.mx> en el apartado **"Admisión 2026"**, para crear un usuario y una contraseña, según la letra inicial de tu CURP y conforme al siguiente:

Calendario de Registro

Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes
21 abril	22 abril	23 abril	24 abril	25 abril	26 abril	27 abril	28 abril
Letra inicial	Letra inicial	Letra inicial	Letra inicial	Letra inicial	Letra inicial	Letra inicial	Letra inicial
A, B, C,	D, E, F,	G, H, I,	J, K, L,	M, N, Ñ, O,	P, Q, R,	S, T, U,	V, W, X, Y, Z.

NOTA PARA PROGRAMAS CON REQUISITOS ADICIONALES:

- Las personas aspirantes **IDÓNEAS** deberán **ingresar** con el usuario y contraseña que crearon previamente en el apartado **"Registro para programas con requisitos adicionales 2026"**, en el apartado **"Admisión 2026"**, para concluir su registro.
- Las personas aspirantes **con resultado NO IDÓNEO** y que **deseen participar en algún otro programa educativo sin requisito adicional**, deberán crear una cuenta nueva de usuario y contraseña.

IMPORTANTE**Resguarda tu usuario y contraseña,**

los necesitarás durante los distintos pasos de la presente Convocatoria.

Si llegaras a olvidar estos datos, utiliza el botón **"Recupera tu contraseña"** que se encuentra en: <http://autoservicios.buap.mx> en el apartado **"Admisión 2026"**.

Asegúrate de capturar tu CURP CORRECTAMENTE. Este dato se valida y se asocia con el Proceso de Admisión 2026 y permite realizar un solo registro por nivel educativo.

B) Al completar tu registro verifica cuidadosamente la elección de tu Programa Educativo. **Asegúrate de SELECCIONAR CORRECTAMENTE LA MODALIDAD Y CAMPUS, YA QUE NO HAY CAMBIOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO, MODALIDAD, UNIDAD ACADÉMICA O CAMPUS.**

Conoce la Oferta Educativa y sedes en:

<https://admision.buap.mx/pdf/oferta-educativa-nivel-superior-2026>

En caso de que seas persona candidata a inscripción, conforme al procedimiento previsto en la presente Convocatoria, en un Programa Educativo ofertado en algún Complejo Regional o Unidad Académica Regional, deberás concluir íntegramente tu plan de estudios en dicha sede; en consecuencia, las solicitudes de cambio de campus serán improcedentes.

IMPORTANTE

Si eres integrante del alumnado activo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y deseas cursar dos carreras al mismo tiempo, deberás cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en caso contrario, se aplicará la baja respectiva.

C) ADJUNTA conforme a los formatos siguientes:

- **Documentos** en **PDF**.
- **Fotografía** en **JPG**.

Estos requisitos son OBLIGATORIOS para la descarga de la Póliza de Aportación y del Comprobante de Validación de Documentos.

REQUISITOS QUE DEBES ADJUNTAR PARA LA DESCARGA DE LA PÓLIZA DE APORTACIÓN Y DEL COMPROBANTE DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS:

1. FOTOGRAFÍA RECIENTE DE TU ROSTRO:

- A color,
- De frente,
- Con fondo blanco liso,
- Sin sombras,
- Debe abarcar de los hombros a la cabeza,
- Sin lentes, gafas, gorra, sombrero o cualquier artículo que obstruya la visibilidad de tu rostro,
- Sin fecha o subtítulos,
- Con mirada hacia la cámara (no selfi),
- Tomada recientemente,
- Sin retoques y
- Sin filtros.

Esta imagen será utilizada en los diversos mecanismos de identificación académica que se generarán durante el ingreso y la permanencia en la BUAP, incluida la credencial institucional.



2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA:

INE, credencial de estudiante, licencia de manejo, cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte.



Si eres persona aspirante que egresará en 2026 y no cuentas con alguna de las identificaciones antes señaladas, podrás adjuntar una constancia de estudios simple con fotografía, sellada por la institución educativa de procedencia y con fecha de expedición del 2026.

3. COMPROBANTE DE RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE CONTEXTO:

Deberás adjuntar el formato generado al finalizar el “PASO 1” (solo si el sistema lo solicita).

**4. CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL CURSO “SANAMENTE LIBREMENTE: JÓVENES POR LA PAZ Y CONTRA LAS ADICCIONES”:**

Aplica únicamente para las personas aspirantes que integran el alumnado del nivel medio superior (Preparatoria o Bachillerato) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y concluyen íntegramente sus estudios en el periodo de Primavera 2026.



OPCIONAL: Si eres una persona que reside en un municipio de muy alto grado de marginación en el estado de Puebla, perteneces a un pueblo indígena, hablas una lengua indígena o eres persona afromexicana, podrás adjuntar alguno de los siguientes documentos, con fecha de expedición del 2026, según corresponda:

Constancia de Vecindad

Emitida por el municipio al que pertenece tu localidad.

Constancia de Pertenencia a un Pueblo Indígena

Emitida por el municipio al que pertenece tu localidad.

Carta de Acompañamiento Indígena o Afromexicana

Emitida por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a través de:

<https://forms.gle/6EJQNmVj3CxmPMoT8>

La información proporcionada será verificada con el fin de establecer acciones universitarias para superar desigualdades y erradicar la discriminación en términos del Acuerdo por el que se establece la Política Institucional de Admisión de la BUAP.

PASO**3**

DESCARGA Y PAGO DE LA PÓLIZA DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXANI-II-EPIU (EVALUACIÓN DEL PERFIL INTEGRAL UNIVERSITARIO)

DEL 21 AL 29 DE ABRIL DEL 2026

A) Una vez que hayas adjuntado satisfactoriamente tus documentos en el sistema, deberás descargar tu póliza de aportación.

B) Realiza el pago de la aportación, únicamente si cumples con todos los requisitos descritos en la presente Convocatoria, en cualquier sucursal de las instituciones bancarias siguientes:

- HSBC,
- BBVA o
- BANORTE.

Aportación de aspirantes nacionales y/o extranjeros al EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario):



\$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Fecha límite de pago: hasta las 15:00 horas del 29 de abril del 2026.

NO HABRÁ DEVOLUCIONES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

- **LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS INICIARÁ UNA VEZ QUE LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A TU EVALUACIÓN SE VEA REFLEJADA EN AUTOSERVICIOS (aproximadamente 2 días hábiles posteriores al depósito).**
- El pago de la póliza de aportación correspondiente al EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario), se refleja automáticamente en el sistema; no es necesario adjuntar o enviar el comprobante.
- **Las pólizas de aportación son personalizadas y referenciadas para cada aspirante, por lo que, solo se puede hacer un depósito por cada póliza generada.**

PASO**4****VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS**

DEL 22 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2026

A partir del segundo día hábil después de adjuntar tus documentos y de haber realizado la aportación correspondiente a tu evaluación, debes ingresar diariamente con tu usuario y contraseña a:

<http://autoservicios.buap.mx> en el apartado “Admisión 2026” para monitorear el “estatus” de cada uno de tus documentos y requisitos. La Dirección de Administración Escolar (DAE) revisará y asignará uno de los siguientes estatus:

A) EN ESPERA DE VALIDACIÓN DE LA APORTACIÓN: significa que tu aportación aún no se refleja en autoservicios, por lo que tendrás que ingresar nuevamente al día siguiente para verificar su estatus. Para mayor seguridad se recomienda realizar la aportación en ventanilla bancaria.

Si se realiza en línea o mediante Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI), deberás hacerlo considerando al menos 48 horas antes de la fecha límite, es decir, el 27 de abril del 2026 a las 17:00 horas. Efectúa la aportación conforme a las indicaciones que se señalan en la póliza, en caso contrario, la falta de su reflejo en autoservicios será por causas imputables a la persona aspirante.

B) EN REVISIÓN: significa que tus documentos o fotografía están en proceso de validación, por lo que tendrás que ingresar nuevamente al día siguiente para verificar su estatus.

C) CON OBSERVACIONES: significa que tus documentos o fotografía son ilegibles, no corresponden a lo solicitado conforme a la Convocatoria o están incompletos (entre otros posibles aspectos), los cuales deberás corregir y adjuntar nuevamente. **Tendrás un solo intento de corrección y como plazo máximo las 15:00 horas del 04 de mayo del 2026 para adjuntar los archivos correctos.**

D) NO VÁLIDO: significa que tus documentos o fotografía incumplen con alguno de los requisitos mencionados en la presente Convocatoria y será improcedente adjuntar nuevamente dichos archivos.

E) VÁLIDO: significa que los documentos y la fotografía cumplen con todos los requisitos específicos.

Solo con este estatus podrás continuar con el "PASO 5" de esta Convocatoria.

Si algún archivo presenta estatus NO VÁLIDO, se te indicará la razón por la cual tu trámite resultó improcedente y no podrás descargar el Comprobante de Validación de Documentos, ni presentar tu evaluación.

PASO

5

DESCARGA DEL COMPROBANTE
DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

DEL 22 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DEL 2026

Una vez que tus documentos sean validados, deberás realizar lo siguiente:

A) INGRESA a: <http://autoservicios.buap.mx> en el apartado “Admisión 2026” con el mismo usuario y contraseña que previamente generaste.

B) DESCARGA Y CONSERVA tu Comprobante de Validación de Documentos.

- La descarga del comprobante **no garantiza el ingreso a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ni quedar ubicada/o dentro de los lugares ofertados** y que corresponda al cupo aprobado por los Consejos de cada Unidad Académica.
- El ingreso está sujeto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en la presente Convocatoria y la Normativa Universitaria.



PASO

6

REQUISITOS TÉCNICOS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DESCARGA DEL NAVEGADOR SEGURO CENEVAL

El EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario) se aplicará en la modalidad
“desde casa”

Para realizar adecuadamente la evaluación, **deberás contar con un EQUIPO DE CÓMPUTO** (PC de escritorio o laptop) **y acceso a internet** con las características siguientes:

Sistema Operativo

Microsoft Windows: Windows 10, 64 bits | Windows 11 (versión 22H2 o posterior), 64 bits

Procesador	Memoria	Velocidad de Conexión	Fecha y Hora	Otros
Mínimo: - Intel o AMD - Velocidad de 2 GHz - Dos núcleos Recomendado: - Intel o AMD - Velocidad de 2.5 GHz o superior - Cuatro núcleos o más	Mínimo: 4 GB de memoria RAM (512 MB o superior libre). 800 MB de disco duro libre. Recomendado: 8 GB de memoria RAM (1 GB o superior libre). 1 GB de disco duro libre.	- Velocidad mínima de subida: 300 kb/s. - Las conexiones por internet satelital y/o vía red no están soportadas. - Las conexiones móviles (3G, 4G, LTE, etcétera) compartidas mediante teléfonos inteligentes, tabletas u otros dispositivos no son recomendados.	Exacta para el tiempo local. Si el equipo presenta diferencias con el sistema, no se permitirá el acceso.	- Cámara web interna o externa. - No se permite ningún tipo de virtualización, conexión remota o hipervisores. - Micrófono interno o externo. - No se permite el uso de audífonos con micrófono, auriculares ni dispositivos inalámbricos bluetooth.

Sistema Operativo

Apple Mac Os: v11 Big Sur | v12 Monterey | v13 Ventura | v14 Sonoma | v15 Sequoia

Procesador	Memoria	Velocidad de Conexión	Fecha y Hora	Otros
Mínimo: - Intel i3 o superior - Velocidad de 2 GHz. - Dos núcleos - Procesador Apple Silicone (M1 o posterior) Recomendado: - Core i5 - Velocidad de 2.4 GHz o superior - Cuatro núcleos o más - Procesador Apple Silicone	Mínimo: 4 GB de memoria RAM (512 MB o superior libre). 800 MB de disco duro libre. Recomendado: 8 GB de memoria RAM (1 GB o superior libre). 1 GB de disco duro libre.	- Velocidad mínima de subida: 300 kb/s. - Las conexiones por internet satelital y/o vía red no están soportadas. - Las conexiones móviles (3G, 4G, LTE, etcétera) compartidas mediante teléfonos inteligentes, tabletas u otros dispositivos no son recomendados.	Exacta para el tiempo local. Si el equipo presenta diferencias con el sistema, no se permitirá el acceso.	- Cámara web interna o externa. - No se permite ningún tipo de virtualización, conexión remota o hipervisores. - Micrófono interno o externo. - No se permite el uso de audífonos con micrófono, auriculares ni dispositivos inalámbricos bluetooth.

Más información para la descarga del navegador seguro:

<https://ceneval.edu.mx/benem-universidad-autonoma-de-puebla-exani/>

IMPORTANTE

- No es factible la conexión a internet compartiendo datos desde un teléfono celular, ya que, además del alto riesgo de intermitencia de la conexión, no es posible tener un celular en el espacio donde se responderá la evaluación.
- El EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario) no podrá realizarse en dispositivos móviles como teléfonos celulares o tabletas.
- Si se trata de una laptop que ya incluye cámara y micrófono funcionales, no será necesario considerar una extra.
- Será responsabilidad de la persona aspirante confirmar el correcto funcionamiento de su equipo de cómputo, así como de su cámara web y micrófono.
- Para mejorar la conexión a internet, se recomienda conectar el equipo de cómputo directamente al módem con un cable de tipo ethernet.

PASO**7****IMPRESIÓN DEL FORMATO DE ASIGNACIÓN
DEL EXANI-II-EPIU (EVALUACIÓN DEL PERFIL
INTEGRAL UNIVERSITARIO)**

DEL 25 AL 27 DE MAYO DEL 2026

Podrás descargar el Formato de Asignación del EXANI-II-EPIU, únicamente si cumpliste con todos los pasos anteriores de la presente Convocatoria; de lo contrario tu usuario y contraseña serán inhabilitados.

A) INGRESA a partir de las 10:00 horas del 25 de mayo y hasta las 17:00 horas del 27 de mayo del 2026 a: <http://autoservicios.buap.mx> en el apartado “Admisión 2026” con el mismo usuario y contraseña que generaste en autoservicios.

B) IMPRIME tu Formato de Asignación del EXANI-II-EPIU que aparecerá en el sistema de autoservicios, **en el apartado “Admisión 2026”**; **en este formato visualizarás información importante tanto para la evaluación de práctica como para la evaluación real:**

- **Folios y contraseñas de ingreso.**
- **Fechas y horarios.**

Para familiarizarte con el contenido y la estructura del EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario), podrás consultar la guía a partir del 23 de marzo del 2026 en:

<https://ceneval.edu.mx/benem-universidad-autonoma-de-puebla-exani/>



PASO

8

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PRÁCTICA

06 DE JUNIO DEL 2026

Consulta tu horario asignado en el Formato de Asignación del EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario). **NO HAY CAMBIO DE HORARIOS.**

La evaluación de práctica tiene el objetivo de familiarizarte con la herramienta tecnológica, verificar configuración de tu equipo de cómputo, así como confirmar que la cámara web con micrófono integrado funcione correctamente y, de esta manera evitar complicaciones técnicas durante la aplicación de tu evaluación real.

Antes de la aplicación del EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario), **debes leer la guía de aplicación**, la cual podrás consultar en el siguiente enlace:

<https://ceneval.edu.mx/benem-universidad-autonoma-de-puebla-exani/>

En dicho documento se explica cómo:

- Preparar el lugar en donde se realizará la evaluación real.
- Descargar e instalar el navegador seguro.
- Realizar la evaluación de práctica, que tiene una duración breve y no arroja resultados.
- Ingresar y sustentar la evaluación de práctica y real.

El navegador seguro debes descargarlo en el siguiente enlace:

<https://ceneval.edu.mx/benem-universidad-autonoma-de-puebla-exani/>

Recuerda que, el equipo de cómputo (PC de escritorio o laptop) en donde realices la evaluación de práctica debe ser el mismo equipo que utilices cuando apliques la evaluación real.

IMPORTANTE

La evaluación de práctica:

- **NO tiene valor de impacto en la Evaluación real del EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario).**
- Es un ejercicio para que conozcas y te familiarices con la plataforma donde aplicarás la Evaluación real.
- Confirma que tu equipo de cómputo está configurado correctamente, así como el adecuado funcionamiento de tu cámara web y micrófono.
- **No tiene relación con los temas de la Evaluación real**, ni a la cantidad de preguntas.
- El Formato de Asignación del EXANI-II-EPIU es de **SUMA IMPORTANCIA, POR LO QUE DEBERÁS CONSERVARLO.**
- **NO HABRÁ PRÓRROGA** PARA LA IMPRESIÓN DEL FORMATO DE ASIGNACIÓN.
- **NO HABRÁ CAMBIOS EN LA FECHA NI EL HORARIO ESTIPULADOS** EN TU FORMATO DE ASIGNACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PRÁCTICA Y REAL.
- Es importante que realices la evaluación de práctica con el mismo compromiso y concentración que tendrías en la Evaluación real.

PASO**9****APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN REAL
“DESDE CASA”**

DEL 20 AL 27 DE JUNIO DEL 2026

Al aplicar tu EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario), debes cumplir puntualmente con TODAS LAS INDICACIONES que señala tu Formato de Asignación.

Para prepararte consulta el material de apoyo en:

<https://ceneval.edu.mx/benem-universidad-autonoma-de-puebla-exani/>

**CANCELACIÓN DEL EXANI-II-EPIU (EVALUACIÓN DEL PERFIL
INTEGRAL UNIVERSITARIO)**

Serán acreedoras a la cancelación del EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario), las personas que durante la aplicación de la evaluación realicen actos dolosos o ilegales que contravengan las condiciones de la evaluación e incurran en las acciones siguientes:

- 1.** No presentar alguna identificación vigente y autorizada para acreditar su identidad.
- 2.** Realizar de forma incompleta la grabación del espacio de aplicación de la evaluación a 360°.
- 3.** Obstruir la visibilidad de la cámara por cualquier motivo.
- 4.** Utilizar prendas de vestir o accesorios que limiten o dificulten la verificación de su identidad (lentes oscuros, gorro, bufanda, etcétera). El único accesorio permitido durante la aplicación, será el uso de lentes de graduación.
- 5.** Inclinarsse fuera de la vista de la cámara.
- 6.** Enfocar la cámara para que únicamente se visualicen los ojos y la nariz del aspirante, de tal forma que impida ver su rostro completo y parte de sus hombros.
- 7.** Estar en un espacio de aplicación poco iluminado o con una fuente de luz ubicada detrás del aspirante que genere sombras u oscurezca su rostro.
- 8.** Utilizar cualquier software o dispositivo que evite el monitoreo de la evaluación o el uso de la cámara o micrófono.
- 9.** Consultar materiales de apoyo, en cualquier momento de la evaluación, distintos a los permitidos.
- 10.** Utilizar cualquier apoyo indebido para realizar la evaluación.
- 11.** Mantener interacción con terceras personas por cualquier medio, durante el desarrollo de la evaluación.
- 12.** Que haya más de una persona en el espacio de aplicación, sin autorización previa.
- 13.** Que alguna persona entre al espacio de aplicación durante el desarrollo de la evaluación.
- 14.** Leer los reactivos de la evaluación en voz alta.

15. Apagar el micrófono durante una parte, o bien todo el proceso de aplicación de la evaluación.
 16. Utilizar durante la evaluación, celulares, computadoras portátiles, tabletas, cámaras fotográficas, plumas con cámara, accesorios inteligentes (como lentes o relojes) o cualquier otro dispositivo electrónico, con excepción de alguna calculadora con características específicas cuando la evaluación lo permita.
 17. Utilizar durante la evaluación, auriculares o dispositivos similares (alámbricos o inalámbricos), excepto dispositivos de ayuda auditiva.
 18. Sustraer información de la evaluación, por cualquier medio.
 19. Compartir, por cualquier medio, reactivos de la evaluación con terceras personas, durante y después de su aplicación.
 20. Utilizar monitores duales.
 21. Salir del espacio de aplicación.
 22. Cambiar de espacio de aplicación durante el proceso.
 23. Consumir productos que contengan tabaco o nicotina, como cigarros tradicionales o electrónicos, así como el uso de vapeadores, inciensos o productos de aromaterapia, ya que pueden empañar la cámara.
- El sistema estará grabando y monitoreando de manera continua el desarrollo de la evaluación y reportará cualquier incidencia durante la aplicación de este.
 - Las grabaciones y evidencias de cualquier incidente y posibles irregularidades serán verificadas solo por personal autorizado.
 - **El EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario) será sometido a una auditoría y podrá ser cancelada si se comprueba que se cometió alguna de las prácticas, acciones u omisiones antes mencionadas; asimismo, se te informará de dicha cancelación a través del correo electrónico que proporcionaste en tu registro. LA DETERMINACIÓN SERÁ INAPELABLE Y NO HABRÁ REPROGRAMACIÓN BAJO NINGÚN SUPUESTO.**

En términos del artículo 19, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y considerando que las evaluaciones y actividades académicas en la Institución se deben realizar bajo los principios de honradez y probidad, se cancelarán y anularán los registros y evaluaciones generadas, quedando sin efecto los actos derivados de los mismos, además, se suspenderá a la persona aspirante o candidata a inscripción de realizar cualquier trámite de admisión en la BUAP durante los próximos tres años a partir del momento en el que se susciten los hechos siguientes:

- Cuando se compruebe que una persona se atribuye la identidad de una persona aspirante registrada para presentar la o las evaluaciones señaladas en la presente Convocatoria (usurpación de identidad); y
- El uso de información o algún documento falso de los solicitados en los periodos de registro e inscripción (constancia o certificado de estudios) presentados por una persona aspirante, candidata o una vez que se adquiera la calidad de integrante del alumnado, estas conductas serán sancionadas conforme al procedimiento previsto en la Normatividad Universitaria.

Además, en caso de **incurrir en alguna de las prácticas o acciones u omisiones señaladas en el punto denominado "CANCELACIÓN DEL EXANI-II-EPIU (EVALUACIÓN DEL PERFIL INTEGRAL UNIVERSITARIO); se suspenderá a la persona aspirante o candidata a inscripción de realizar cualquier trámite de admisión en la BUAP durante los próximos tres años** a partir del momento en el que se susciten los hechos, independientemente de proceder conforme lo señala la legislación común aplicable.

Ante el uso de algún documento falso, de los solicitados en los periodos de registro e inscripción (constancias o certificado de estudios), presentado por una persona aspirante, candidata a inscripción o una vez que la persona candidata haya adquirido la calidad de integrante del alumnado; estas conductas serán sancionadas conforme al procedimiento previsto en la Normatividad Universitaria, además se informará a las autoridades competentes por el hecho con apariencia de delito que corresponda. Estas acciones se realizan con la finalidad de fortalecer la seguridad y la confianza en los procesos de ingreso, permanencia y egreso institucionales.

Las personas integrantes de la comunidad universitaria que participen en los actos señalados en cualquiera de los puntos inmediatos anteriores, serán investigadas y sancionadas conforme a la normativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

PASO**10****PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

18 DE JULIO DEL 2026

**Los resultados del Proceso de Admisión se publicarán el****18 de julio del 2026 a partir de las 10:00 horas en:****<http://autoservicios.buap.mx>****en el apartado "Admisión 2026", por lo que deberás ingresar con el usuario y contraseña que generaste en el sistema.**

PASO

11

INSCRIPCIÓN

- **El Proceso de Inscripción**, independientemente si tu ingreso es en agosto 2026 (otoño) o enero 2027 (primavera), se realizará solo en el **mes de agosto del 2026**, en términos de la Convocatoria de Inscripción que se publique para tal efecto en: <https://admision.buap.mx>
- Serán candidatas/os a inscripción aquellas/os aspirantes que hayan obtenido un puntaje en el EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario) que sea suficiente y le permita ubicarse dentro del número de los lugares aprobados por los Consejos de Unidad Académica respectivos.
- Una vez concluido el Proceso de Admisión 2026, las personas candidatas a inscripción **egresadas de preparatoria o bachillerato en 2026 deben terminar íntegramente la preparatoria o bachillerato, aprobando todas las materias que comprenden su plan de estudios; y acreditar la última materia hasta un día antes de la fecha de inscripción señalada en la Convocatoria** que para tales efectos publique la BUAP; asimismo, deberás presentar el original del Certificado de Estudios correspondiente debidamente **LEGALIZADO** o en su caso, copia del Certificado y del documento que acredite que se encuentra en proceso de legalización.
- **NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN los certificados pertenecientes a las Preparatorias BUAP, Escuelas Incorporadas a la BUAP**, al Sistema Educativo Nacional y certificados electrónicos con firma electrónica avanzada que contienen código de barras bidimensional activo (CÓDIGO QR, QUICK RESPONSE CODE).

El Proceso de Inscripción se realizará solo en el mes de agosto del 2026.



PUNTOS GENERALES

- Al efectuar el pago de la póliza de aportación correspondiente, la/el interesada/o manifiesta su conformidad y aceptación del programa educativo especificado en dicho documento.
- La elección de la modalidad a distancia para cursar alguno de los programas educativos ofertados, no exime al aspirante de realizar la entrega de la documentación requerida en formato físico.
- Solo podrás realizar el trámite del registro al EXANI-II-EPIU (Evaluación del Perfil Integral Universitario) si cumples con todos los requisitos señalados en la presente Convocatoria; sé cuidadosa/o en el cumplimiento de estos ya que la BUAP no hará excepción alguna.
- **UNA VEZ ELEGIDA LA OPCIÓN DE INGRESO, NO SE REALIZARÁN CAMBIOS DE OPCIÓN DE ESTUDIO, UNIDAD ACADÉMICA, CAMPUS, COMPLEJO REGIONAL O MODALIDAD.**
- El ingreso a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla está sujeto al cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en la Normativa Universitaria, la presente Convocatoria y los Procesos de Admisión e Inscripción 2026. En caso de incumplir con los requisitos, estos serán impugnados y cancelada la inscripción, aun cuando hubieras quedado ubicada/o dentro de los lugares ofertados y que corresponda al cupo aprobado por los Consejos de Unidad Académica respectivos.
- El ingreso a cada programa educativo dependerá del cupo aprobado por el Consejo de la Unidad Académica correspondiente, que puede aplicar para el ingreso en agosto 2026 (otoño) o enero 2027 (primavera).
- **Los Programas Educativos se ofertarán únicamente si existe un mínimo de 15 aspirantes registrados y 15 candidatos que concluyan su proceso de inscripción en el programa que corresponda.**
- Los datos solicitados con referencia a tener algún tipo de discapacidad, tienen como finalidad establecer acciones institucionales de inclusión e igualdad de oportunidades durante la estancia académica del alumnado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- La BUAP, a través de la Dirección de Administración Escolar (DAE), se encarga de los procesos de admisión; en consecuencia, la BUAP se deslinda de cualquier responsabilidad por la información que proporcionen personas ajenas a este proceso o que prometan cualquier tipo de ayuda para ingresar a la Universidad por mecanismos distintos a los establecidos en la presente Convocatoria.
- En caso de ser víctima de algún hecho ilícito relacionado al Proceso de Admisión 2026, ponemos a tu disposición el correo electrónico: **denuncia.examenadmission@correo.buap.mx**

IMPORTANTE

LAS FECHAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN SUJETAS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO Y SERÁ LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA QUIEN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PERTINENTES.

De acuerdo con la normatividad aplicable para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en materia de protección de datos personales, se considera como información confidencial a los datos personales que recaba de todas y cada una de las personas aspirantes que se registren en el Proceso de Admisión Institucional, a quienes además, se les tomará y/o solicitará una fotografía para ser almacenada con fines de reconocimiento e identificación para los Procesos Escolares que determine la Institución. Dicha información tendrá el tratamiento adecuado con los alcances, disposiciones, principios y derechos que prevé el Aviso de Privacidad Integral de los Servicios Educativos y de Formación publicado en las páginas:

<https://transparencia.buap.mx/content/avisos-de-privacidad-1>

<https://escolar.buap.mx/pdf/aviso-de-privacidad-integral>

MÁS INFORMACIÓN

DE LUNES A VIERNES

Horario de atención de 09:00 a 17:00 horas en:



Facebook: **Admisión BUAP**



Call Center: **22 22 29 55 95**

ATENTAMENTE

"Pensar Bien, para Vivir Mejor".

H. Puebla de Z., a 23 de febrero del 2026.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR